



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

### PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 36, fracción V, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción V, incisos a) y h), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la emisión del **DICTAMEN RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA "MEDALLA AL MÉRITO ECOLÓGICO", EDICIÓN 2022**, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. En Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2022, el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey aprobó la emisión de la Convocatoria Pública para la entrega de la "Medalla al Mérito Ecológico", edición 2022, que tiene como propósito reconocer el esfuerzo realizado a través de acciones significativas que tiendan a proteger, restaurar y mejorar el medio ambiente en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- II. Que en fecha 8 de junio de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Dictamen respecto a la emisión de la convocatoria para la entrega de la "Medalla al Mérito Ecológico", edición 2022, el cual contiene las bases de dicha Convocatoria en su considerando **OCTAVO**.
- III. De acuerdo a la base VI de la Convocatoria, la fecha límite de recepción de propuestas es de 30 días hábiles posterior a su Publicación, es decir, el 19 de julio de 2022.
- IV. Que en fecha 3 de junio de 2021, se publicó el acuerdo número 15/06/21 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2021-2022, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en el cual establece que el ciclo próximo ciclo escolar concluirá el martes 18 de julio de 2023.
- V. Que en fecha 3 de junio de 2022 la Secretaría de Educación Pública publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el acuerdo número 09/06/22 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2022-2023, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, y que, de acuerdo al mismo, las clases inician el lunes 29 de agosto del 2022.



**VI.** Que, de conformidad con las Bases de la Convocatoria “Medalla al Mérito Ecológico”, edición 2022, se incluyen entre sus Categorías a las “Instituciones de Educación Públicas y Privadas”, así como a los “Niños y Niñas Ambientalistas”, en la cual habrán de recibirse 10 dibujos por escuela de nivel primaria, seleccionadas mediante un concurso interno de dibujo, y debido a que el periodo vacacional pueda afectar la participación y, en general, difusión entre dichas Categorías.

Por lo anterior, y

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el derecho humano a un medio ambiente sano se encuentra consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4, quinto párrafo, estableciendo que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

**SEGUNDO.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en el artículo 3, segundo párrafo, que todos los habitantes tienen el derecho a disfrutar de un ambiente sano para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Los Poderes del Estado, en forma coordinada con la ciudadanía, velarán por la conservación de los recursos naturales, así como su aprovechamiento sustentable, para proteger y mejorar la calidad de vida, tanto como defender y restaurar el medio ambiente, en forma solidaria en el logro de estos objetivos de orden superior.

**TERCERO.** Que la Ley de Gobierno Municipal de Nuevo León establece en sus artículos 36, fracciones V y VII, y 38, párrafo tercero, la obligación de las Regidoras y Regidores de desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento; mediante las que estudiarán y propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento.

**CUARTO.** Que, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2022 el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey aprobó la emisión de la Convocatoria para la Entrega de la “Medalla al Mérito Ecológico”, edición 2022, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 8 de junio de 2022.

**QUINTO.** Que, de conformidad con la Base VI de la Convocatoria, y toda vez que esta fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 8 de junio de 2022, la fecha límite de recepción de documentos aprobada al momento es el 19 de junio de este año.

**SEXTO.** Que, derivado de lo expuesto en los Antecedentes IV, V y VI, del presente Dictamen, de acuerdo a los calendarios escolares para los ciclos lectivos 2021-2022 y 2022-2023, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación,



señalan que durante las fechas de recepción de solicitudes para la Medalla las instituciones se encuentran en período vacacional, lo cual dificulta la postulación de los participantes, por lo tanto y a efecto de garantizar el acceso a la participación de los interesados, esta Comisión sugiere ampliar la fecha de recepción de solicitudes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Monterrey, pone a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba ampliar el plazo de recepción de las solicitudes a los aspirantes a la “Medalla al Mérito Ecológico”, edición 2022, teniendo como fecha límite para la recepción de documentos el día 20 de septiembre de 2022.

**SEGUNDO.** Instrúyase a la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, a la Dirección General para un Desarrollo Verde de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, a la Dirección de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, al Instituto de la Juventud Regia y a la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva para difundir por los medios idóneos la ampliación del plazo a que refiere el Acuerdo **PRIMERO**, posterior a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, difúndase en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE JULIO DE 2022**

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**REGIDORA CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ  
COORDINADORA  
RÚBRICA**



**REGIDOR FIDEL AYALA MONSIVAIS  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDORA ALEJANDRA GARCÍA ORTÍZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**